SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE VIANA
DÍA 17 DE FEBRERO DE 2022

Sres. y Sras. Convocados

ALCALDESA- PRESIDENTA:
Doña Mª Blanca Yolanda González García.

CONCEJALES Y CONCEJALAS:
Doña Marta Espinosa Cariñanos
Doña Eva García Fernández.
Don Carlos Javier Barragán García.
Don Tomás Martínez de Espronceda Romero
Don Jesús Ángel Arandia Miquelez.
Don José Luis Murguiondo Pardo.
Doña Ouadifa El Moukadmi El Marnissi
Doña Sara Ojanguren Chasco
Don Oscar Mtnez. de San Vicente Matute
Doña Irantzu Antoñana Abalos.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Viana, siendo las veinte horas del día diecisiete de febrero de dos mil veintidós bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Mª B. Yolanda González García, y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

SECRETARIA:
Doña María Asunción Gil Barno

ASUNTOS Y EXPEDIENTES DE CARÁCTER RESOLUTIVO.

1.- APROBACIÓN ACTA SESION 20 DE ENERO DE 2022

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter ordinario el día 20 de enero de 2022 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopias de las mismas, entregada con anterioridad a este acto.

Presentación y Debate

Seguidamente se procede a la votación del acta de la sesión ordinaria de fecha 20 de enero de 2022, dando un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

Votación

2.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS INSTALACIONES DE CAPTACIÓN DE ENERGÍA SOLAR RENOVABLE

Da cuenta la Presidencia del borrador de Ordenanza Municipal Reguladora de las instalaciones de captación de energía solar renovable, que ha estado expuesto a participación ciudadana sin que se hayan presentado alegaciones.

Presentación y Debate

A continuación se procede a la votación de su aprobación inicial, dando un resultado de once votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad.

Votación

3.- APROBACIÓN BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES PARA EL USO DE HUERTOS DE OCIO

Da cuenta la Presidencia de las Bases Reguladoras y la Convocatoria para la Concesión de Autorizaciones para el uso de Huertos de Ocio.

Dado que el Ayuntamiento de Viana quiere fomentar y promover la convivencia social en torno al cultivo individual de pequeñas parcelas, así como la obtención de una pequeña producción de hortalizas para autoconsumo, utilizando técnicas respetuosas con el medio ambiente.

Presentación y Debate

A continuación tras la propuesta de la Presidencia de aprobar las Bases reguladoras y Convocatoria para la concesión de autorizaciones para el uso de Huertos de ocio, así como el procedimiento de adjudicación de los huertos de ocio, se procede a su votación dando un resultado de once votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad

Votación

4.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 2 Y 3/2022

Da cuenta la Presidencia del expediente de Modificación Presupuestaria nº 2, que habilite el crédito necesario en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana para el año 2022 las siguientes aplicaciones presupuestarias, proponiendo como tipo de financiación el remanente de tesorería para gastos generales:

Aplicación presupuestaria 1 34201 62600: Equipos informáticos instalaciones deportivas	1.500,00 €
Aplicación presupuestaria 1 34201 62900: Automatización accesos instalaciones deportivas	15.000,00 €
Aplicación presupuestaria 1 34201 62902: Equipos y máquinas gimnasio	18.500,00 €
Aplicación presupuestaria 1 34201 62903: Otro inmovilizado material	2.000,00 €
Aplicación presupuestaria 1 1700 69200: Instalación sistema de alarma en zona inundable del Embalse de “Las Cañas”	35.000,00 €
Aplicación presupuestaria 1 1500 4820001: Aportación Plataforma de defensa del patrimonio de Navarra	300,00 €
TOTAL	**72.300,00 €**

Comprobada la disponibilidad de recursos financieros no utilizados del ejercicio anterior (remanente de tesorería) con capacidad para financiar los créditos extraordinarios propuestos en la presente modificación presupuestaria y habiendo descontado aquellas modificaciones presupuestarias definitivamente aprobadas

hasta la fecha para cuya financiación se haya empleado dicho remanente, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en el Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, se propone la aprobación del siguiente expediente de crédito extraordinario en el presupuesto de gastos para el año 2022 del Ayuntamiento de Viana:

a) Crédito extraordinario:

Aplicación presupuestaria 1 34201 62600: Equipos informáticos instalaciones deportivas por importe de 1.500,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 34201 62900: Automatización accesos instalaciones deportivas por importe de 15.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 34201 62902: Equipos y máquinas gimnasio por importe de 18.500,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 34201 62903: Otro inmovilizado material por importe de 2.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 1700 69200: Instalación sistema de alarma en zona inundable del Embalse de “Las Cañas” por importe de 35.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria 1 1500 4820001: Aportación Plataforma de defensa del patrimonio de Navarra por importe de 300,00 euros.

b) Financiación:

Aplicación presupuestaria 87000: “Remanente de tesorería para gastos generales” por importe de 72.300,00 euros.

Presentación y Debate

A continuación el Concejal Sr. Arandia Miquelez, expone la Modificación Presupuestaria nº 3 relativa a las partidas necesarias para poder llevar a cabo la Apertura de las Instalaciones Deportivas Príncipe de Viana y su gestión y que consiste en incrementar el crédito necesario en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana para el año 2022 en la aplicación presupuestaria 1 34201 22740 Instalaciones deportivas: gestión por importe de 92.000,00 euros, proponiendo como tipo de financiación el remanente de tesorería para gastos generales.

Comprobada la disponibilidad de recursos financieros no utilizados del ejercicio anterior (remanente de tesorería) con capacidad para financiar el suplemento de crédito propuesto en la presente modificación presupuestaria y habiendo descontado aquellas modificaciones presupuestarias definitivamente aprobadas hasta la fecha para cuya financiación se haya empleado dicho remanente (así como la modificación presupuestaria nº 2/2022), de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en el Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, se propone la aprobación del siguiente

expediente de suplemento de crédito en el presupuesto de gastos para el año 2022 del Ayuntamiento de Viana:

a) Suplemento de crédito:
   Aplicación presupuestaria 1 34201 22740 Instalaciones deportivas: gestión por importe de 92.000,00 euros.
b) Financiación:
   Aplicación presupuestaria 87000: "Remanente de tesorería para gastos generales" por importe de 92.000,00 euros.

Presentación y Debate

A continuación, visto el informe favorable de Intervención, se procede a la votación de la aprobación inicial de la Modificación Presupuestaria nº 2, dando un resultado de seis votos a favor y cinco votos en contra por lo que se aprueba por mayoría absoluta

Votación

Seguidamente la Concejal Dª Irantzu Antoñana Ábalos solicita la retirada de la aprobación de la modificación presupuestaria nº 3, porque apuestan por una gestión directa y les ha faltado tiempo para estudiarla

Solicitud retirada

A continuación se procede a la votación de la retirada, dando un resultado de seis votos a favor y cinco en contra por lo que se retira por mayoría absoluta

Votación

MOCIONES NO RESOLUTIVAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO (ART.46 LBRL)

5.- DECLARACIÓN DE VALLADOLID: EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR

Presenta la Sra. Presidenta para su aprobación Declaración de Valladolid: El Compromiso de las Ciudades por la Economía Circular.

DECLARACIÓN DE VALLADOLID: EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR

Visto el acuerdo unánime adoptado por la Junta de Gobierno de la FEMP, el pasado 29 de junio de 2021 en el que se recomienda la difusión entre las Entidades Locales españolas de la "Declaración de Valladolid: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular", que supone el compromiso de las Entidades Locales españolas con la Declaración de París y de Sevilla, además de con las exigencias derivadas del Pacto Verde Europeo y la Estrategia Española de Economía Circular,

Presentación y Debate

A continuación se procede a su votación dando un resultado de once votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad:

1º Suscribir la “Declaración de Valladolid: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular”, y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.

2º Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la FEMP.

Votación

MOCION POR URGENCIA PRESENTADA POR GRUPO MUNICIPAL PSN RELATIVO A LA ATENCION POR BANCOS Y CAJAS

Expone la Sra. Presidenta los motivos de la presentación por urgencia de la Moción relativa a la atención prestada a nuestros mayores por parte de Bancos y Cajas de Ahorros y se vota la urgencia para su inclusión, resultando aprobado por mayoría absoluta con 6 votos a favor y 5 en contra por lo que se aprueba por mayoría absoluta.

Justificación de la Urgencia y Votación

Una vez justificada y aprobada la urgencia, Dª Yolanda González García, lee la Moción presentada por su grupo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas semanas, Carlos San Juan, un pensionista valenciano, ha llevado a cabo una acción de recogida de firmas titulada "Atención Humana en Sucursales Bancarias", con una gran repercusión mediática. Este hecho ha propiciado que el fenómeno de exclusión digital en el ámbito financiero se haya colocado tanto en la agenda política, como mediática.

Este fenómeno de exclusión financiera, que sufren sobre todo las personas mayores, se está dando de forma paulatina desde hace unos pocos años, pero sobre todo en los últimos dos años, derivado de la crisis sanitaria por el C0VID-19 en 2020 y de los expedientes de regulación de empleo en los bancos y cajas de ahorros, ha conllevado una mayor restricción de las posibilidades de atención presencial a la ciudadanía en las oficinas bancarias.

Como consecuencia de todo esto, grupos de población con dificultades de acceso a las TIC, como son las personas mayores, personas en situación de vulnerabilidad o colectivos donde la brecha digital es más que evidente, han visto restringidas de forma importante las oportunidades de atención presencial, o han sido directamente excluidas totalmente de esta fórmula de atención. Estas dificultades se acrecientan cuando la persona vive en el medio rural, por la desaparición de algunas oficinas bancarias, el desplazamiento a la localidad de servicios financieros a días y horarios concretos y las dificultades para esos desplazamientos.

El Gobierno de España, presidido por Pedro Sánchez, el pasado mes de noviembre dio luz verde a la redacción del Anteproyecto de Ley de Servicios de Atención al Cliente, en el que se pretende regular, entre otros aspectos, que las empresas de servicios básicos deberán ofrecer atención personal todos los días las veinticuatro horas, y la obligación de las empresas de garantizar la accesibilidad a los servicios de atención a las personas consumidoras vulnerables, como son, por ejemplo, las de edad avanzada o personas con discapacidad, siguiendo los principios de igualdad de trato, no discriminación y accesibilidad universal.

También la vicepresidenta primera y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Nadia Calviño, se ha reunido con el sector bancario para que aplique medidas para garantizar el acceso a los servicios financieros a personas mayores y otros colectivos con dificultades para acceder a la banca electrónica.

El desarrollo tecnológico es una gran herramienta que debemos aprovechar para hacer la economía más competitiva, y favorecer la sostenibilidad y eficiencia de los proyectos empresariales, pero también es clave contemplar las necesidades y expectativas de los clientes y atender sus demandas.

En Navarra, el Gobierno de Navarra consciente de la existencia de la brecha digital existente en la sociedad, puso en marcha el Plan de Inclusión y capacitación Digital 2021-2025 que trata de abordar la reducción de dicha brecha en la vida cotidiana, la formación y mejorar la empleabilidad y calidad en el trabajo.

La acogida muy positiva en la opinión pública de la iniciativa de Carlos San Juan es un reflejo de la insatisfacción de una parte importante de la ciudadanía y de los clientes de las entidades bancarias. Convendría que las entidades financieras la tuvieran en cuenta y aceleraran la implantación de las medidas de fomento de la inclusión financiera que establecieron en su protocolo estratégico para reforzar el compromiso social y sostenible de la banca, firmado por la Asociación Española de Banca y la CECA (Confederación Española de Cajas de Ahorro).

También es importante señalar el papel de las Administraciones públicas, tanto estatales como forales y locales en esta cuestión. Y en ese sentido es necesario continuar trabajando para regular e incentivar la actividad económica socialmente responsable y garantizar los derechos de la ciudadanía.

Lectura de la Moción

A continuación se procede a su votación que da un resultado de diez votos a favor y una abstención, por lo que se aprueba por mayoría absoluta:

1. El Ayuntamiento de Viana insta al Gobierno de España que regule unos servicios mínimos de atención presencial al cliente de las entidades bancarias, dirigidos a asegurar una atención de calidad y accesible a las personas mayores y otros colectivos ciudadanos.

2. El Ayuntamiento de Viana insta al Gobierno de Navarra a incentivar la atención presencial, especialmente en el medio rural, a las entidades bancarias que operan en nuestra comunidad, a través de cláusulas sociales en la contratación pública de servicios financieros.

3. El Ayuntamiento de Viana insta a la Federación Navarra de Municipios y Concejos para que trabaje fórmulas de colaboración con las entidades bancarias que faciliten la prestación de servicios financieros más cercanos al ciudadano/a.

4. El Ayuntamiento de Viana insta al Gobierno de Navarra continuar desarrollando el Plan de Inclusión y capacitación Digital 2021-2025 aprobado por el Gobierno de Navarra, poniendo especial énfasis en la necesidad de avanzar en la capacitación digital para la vida cotidiana de las personas con mayores necesidades y muestra su disposición a colaborar para que sus acciones llegue a toda la ciudadanía.

5. Comunicar dicha propuesta a Gobierno de España, Gobierno de Navarra, FNMC y medios de comunicación

Votación

El Portavoz del Grupo Navarra Suma Sr. Murguiondo Pardo quiere que quede constancia de que su Grupo reclama también mejora de atención y sensibilidad por parte de las Administraciones.

6.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN ELABORADO SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A SUBSANAR INFORMADOS PREVIAMENTE EN MATERIA DE GASTOS. DECRETO DE ALCALDÍA

La Presidencia da cuenta del Informe de Intervención elaborado sobre la situación de los expedientes a subsanar informados previamente en materia de gastos. Decreto de Alcaldía

Dación de cuenta de Informe de Intervención

7.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Presenta la Sra. Alcaldesa, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas, desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada el que figuran en el expediente elaborado al efecto y que aquí se dan por reproducidas.

Ningún concejal requiere información sobre ninguna Resolución

Presentación y Debate

La Sra. Alcaldesa pasa a dar cuenta de las distintas reuniones a las que ha asistido desde el último Pleno

Dación de cuenta

Al finalizar la Dación de cuenta, la Sra. Concejala Eva García Martínez, se ausenta del Pleno por motivos personales

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

A continuación y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día señalado al comienzo, se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta.

De todo lo que como Secretaria doy fe